



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.017

Sres. asistentes

Sra. Alcaldesa

D^a. María Luisa Holgado Guerra

Sres. Concejales

D. Julián Polo Guerra

D. Luis Felipe Holgado Nevado

D. Jorge Guerra Antequera

D. Francisco Rodríguez Cuadrado

D^a. María Picapiedra Holgado

D. Francisco Javier Dionisio Fernández

D^a. Josefa Guerra Iglesias

D. Alberto Royo Maestre

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las veintiuna horas del día veintiséis de Octubre de dos mil diecisiete se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del mencionado órgano colegiado correspondiente al día de la fecha.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la que no asisten, habiéndose excusado, D^a Teresa Holgado Guerra y

D. Juan José Díez Cuadrado, se procede con los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO PREVIO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.- En primer lugar se propone la urgencia de la sesión en base a que la convocatoria se ha realizado con un plazo inferior al que establece la legislación vigente. Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, se prosigue con el acto.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al pasado día cuatro de Julio, ésta es aprobada por unanimidad.

2.- ARRENDAMIENTO FINCA DEHESA BOYAL.- Por parte del anterior arrendatario de la parcela sita en el polígono 9, parcela 26, que se pastaba con cabras se ha comunicado a este Ayuntamiento este pasado verano que debía cesar en la explotación por habersele hecho un vacío sanitario. Esto supone que no podrá entrar ganado en la misma hasta el mes de enero o febrero próximo, aproximadamente.

Por otro lado se ha presentado una renuncia al contrato que mantenía con este Ayuntamiento D. Santiago Martín Maestre, el cual está suscrito también por otros ganaderos.

En base a lo anterior, de conformidad con lo tratado en la Junta Local de Gobierno, se propone a Pleno:

- Que se faculte a la Alcaldía para elaboración del pliego de condiciones que ha de regir en el arrendamiento de la parcela 26, del polígono 9, perteneciente a la dehesa boyal, así como la posterior adjudicación a la oferta más ventajosa.
- Que se oferte a los ganaderos de vacuno la posibilidad de modificar su contrato, manteniendo el vencimiento, y asumiendo la zona de la Talayuela que es donde pastaba el ganado de D. Santiago Martín Maestre y, caso de no aceptar, se faculte a la Alcaldía para elaborar el correspondiente pliego de condiciones y adjudicar esta parcela al la proposición más ventajosa.

Tras el correspondiente breve debate, las propuestas son aprobadas por unanimidad.

3.- ENAJENACIÓN SEGADORA.- Por parte del Ayuntamiento se adquirió estos años de atrás una segadora de segunda mano. La citada máquina ha demostrado no ser eficaz para los servicios municipales, habiendo sufrido numerosas averías y daños en los jardines, al tener un peine demasiado grande.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto, se propone al Pleno facultar a la Alcaldía para la aprobación del pliego de condiciones para la

enajenación de la citada segadora una vez se obtenga una tasación de la misma.

Tras el correspondiente breve debate, la propuesta es aprobada por unanimidad.

4.- FIESTAS LOCALES 2.018.- Como en años anteriores han de fijarse las fiestas locales para 2.018, las cuales no pueden coincidir en domingo ni en festivo y deben ser dos, proponiéndose los días:

- Día 15 de Mayo, martes, San Isidro.
- Día 14 de Septiembre, viernes, Stmo. Cristo del Risco.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5.- ARCHIVO EXPEDIENTE DE NULIDAD ACUERDO PLENARIO.- Con fecha 7 de Agosto pasado se recibió en este Ayuntamiento el dictamen recaído en la consulta nº 0110/2017 sobre revisión de oficio sobre declaración de nulidad de los acuerdos plenarios de 26 de marzo y 29 de abril de 2.008.

En el citado dictamen la Comisión Jurídica de Extremadura se expresa: "Que tenidas en cuenta las consideraciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen, así como las realizadas en nuestro dictamen nº 42/2017 de 30 de junio, no procede declarar la revisión de oficio por nulidad de pleno derecho de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes que se indican a continuación: Número 9 de la sesión plenaria de fecha 26 de marzo de 2.008 y número 3 adoptado con fecha 29 de abril de 2.008". Por consiguiente procede el archivo del expediente dando cuenta a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.2 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

6.- MARCOS PRESUPUESTARIOS 2.018.- Con fecha siete de Septiembre pasado se remitieron al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los marcos presupuestarios para 2.018 según criterio de Intervención y que toma como base el presupuesto del presente año, el cual quedó definitivo en el mes de Septiembre.

Para obtener los datos se ha contemplado sólo la evolución tendencial habiéndose emitido el correspondiente informe justificativo que obra en el expediente con la misma fecha.

Tras manifestar la Sra. Alcaldesa que cualquiera de los presente puede consultar el correspondiente informe en Secretaria, los miembros de la Corporación se dan por enterados.

7.- MODIFICACIÓN ADJUDICACIÓN CENTRO DE OCIO JUVENIL.- Se informa a los presentes que, con fecha diecinueve de Septiembre pasado, se firmó en este Ayuntamiento un documento en virtud del cual a partir del día 3 de Septiembre se deshacía la sociedad constituida por D. Diego Manuel Maestre Delgado y D. Antonio Vázquez Carrasco, quedando como concesionario del centro de ocio juvenil el primero de los socios, renunciando el segundo a todos los derechos que le pudieran corresponder.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados, dando su conformidad por unanimidad ya que se trata de una modificación del concesionario, al igual que cuando se hizo cargo la sociedad que ahora se deshace.

8.- COSTE DE SERVICIOS 2.016.- Con fecha diecinueve de Octubre pasado se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el coste de los servicios de 2.016, emitiéndose el correspondiente informe justificativo por la Intervención, el cual queda a disposición de los Sres. Concejales, que explica qué conceptos se han tenido en cuenta en cada caso.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

9.- DEFENSA ANTE LOS TRIBUNALES DE LOS INTERESES MUNICIPALES.- Por parte de la Alcaldía, por razones de urgencia se han encomendado a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial la defensa de los intereses municipales en dos asuntos, precisándose ratificación por el Pleno que es el que tiene la competencia.

Los citados asuntos son:

- Procedimiento 21/2.007 por delito leve ante el Juzgado de Instrucción Número 2, siendo el contrario D. Antonio Muñoz Sierra.

- Procedimiento abreviado núm. 129/2017, ante el Juzgado de contencioso-Administrativo núm. 2, siendo contrario D^a. Juana Alcalá Pascual.

Tras un breve cambio de impresiones, por unanimidad, se acuerda ratificar la encomienda a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial la defensa de los intereses municipales en los citados procedimientos al no disponer este Ayuntamiento de personal para este fin.

10.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º Y 3º TRIMESTRE DE 2.017.-

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º TRIMESTRE 2017.-Se informa a los presentes de que con fecha 25 de julio pasado fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ejecución presupuestaria del 2º trimestre de 2017, quedando a disposición de los Sres. Concejales por si desean consultarla.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 3º TRIMESTRE 2017.- Se informa a los presentes de que con fecha 18 de octubre pasado fue remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la ejecución presupuestaria del 3º trimestre de 2017, quedando a disposición de los Sres. Concejales por si desean consultarla.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

11.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2º Y 3º TRIMESTRE DE 2017.-

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 2º TRIMESTRE 2.017.- Se informa que los datos que arroja la contabilidad para el pasado segundo trimestre pueden resumirse:

- Ratio de operaciones pagadas..... - 5.64 días.
- Importe operaciones pagadas..... 156.698,75 €
- Ratio de operaciones pendientes..... -6.19 días.
- Importe operaciones pendientes..... 11.093.06 €
- PERÍODO MEDIO DE PAGO..... -5.68 días

Esto supone que el Ayuntamiento está pagando, de media, a

unos 24 días desde la presentación de las facturas, si bien debe matizarse que no se han tenido en cuenta las facturas no incluidas en el Registro por haber sido reclamadas.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 3º TRIMESTRE 2.017.- Se informa que los datos que arroja la contabilidad para el pasado tercer trimestre pueden resumirse:

- Ratio de operaciones pagadas..... - 1,42 días.
- Importe operaciones pagadas..... 115.435,83 €
- Ratio de operaciones pendientes..... - 4,29 días.
- Importe operaciones pendientes..... 68.874,61 €
- PERÍODO MEDIO DE PAGO..... - 2,49 días

Esto supone que el Ayuntamiento está pagando, de media, a unos 27,5 días desde la presentación de las facturas, si bien debe matizarse que no se han tenido en cuenta las facturas no incluidas en el Registro por haber sido reclamadas.

El ligero aumento del plazo de pago ha sido originado por las vacaciones del personal en el período estival.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

12.- CONVENIO CON EL COADE.- Por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura se ha remitido un posible modelo de convenio para el reconocimiento del informe de visado del colegio como motivación y justificación suficiente para la resolución o acuerdo municipal que resuelva la solicitud de licencia.

Este convenio pretende agilizar la concesión de licencias de obras, si bien habrá que designar un Concejal que represente al Ayuntamiento en la mesa de seguimiento del convenio.

Tras breve cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

- Aprobar el convenio al comienzo indicado.
- Nombrar representante del Ayuntamiento para el seguimiento de este convenio al Concejal D. Francisco Rodríguez Cuadrado.

13.- ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA

ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR, Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA ESTA ESTRATEGIA.-

Por D. Luis Felipe Holgado Nevado se informa de que por parte de la Junta de Extremadura se está trabajando en la elaboración de una Estrategia de Economía Verde y Circular en nuestra región, con la que se pretende favorecer el desarrollo sostenible de nuestra Comunidad Autónoma, y caminar hacia un modelo productivo que tenga en cuenta de manera especial todas nuestras fortalezas y potencialidades de la Región.

En este momento podría ser interesante para este Ayuntamiento adherirse a este Marco Regional, por lo que se propone al Pleno:

“La adhesión al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura y cuyo texto obra en la documentación de antecedentes del presente acuerdo.

Con esta adhesión el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes se compromete a:

- 1.- Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se están llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias y con ellas integrarse en la Red de municipios de experiencias verdes y circulares de Extremadura, sirviendo este acuerdo como solicitud de pertenencia a dicha red, una vez que el Ayuntamiento presente las experiencias que está realizando en el municipio.
- 2.- Dar a conocer todos los proyectos e iniciativas que sobre economía verde y circular que tenga previsto realizar en los próximos meses o años.
- 3.- Dar a conocer todos los proyectos, iniciativas, experiencias sobre economía verde y circular que se estén llevando a cabo en este municipio en cualquier otra entidad, empresa, asociación, o ciudadanía general.
- 4.- Participar en el diseño de la Estrategia Regional de Economía Verde y Circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.
- 5.- Cualesquier otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación de



nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.

- 6.- El Ayuntamiento podrá participar en todas las acciones, proyectos, e iniciativas dirigidas en el ámbito local, relacionadas con los ámbitos de economía verde y circular, cuando lo estime oportuno diseñadas y organizadas por la Junta de Extremadura en el ámbito de la estrategia regional en las condiciones que se establezcan en cada caso.

Tras breve debate, la propuesta es aprobada por unanimidad, nombrando representante del Ayuntamiento para esta estrategia al Concejal D. Luis Felipe Holgado Nevado.

14.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIA.- El pasado mes de agosto se produjo una avería accidental en una de las válvulas de presión del sistema de abastecimiento de nuestro municipio. Estas válvulas son esenciales para proteger las tuberías de la red de distribución de aguas dada su antigüedad.

Esta avería provocó un colapso generalizado de la red de agua al surgir numerosas roturas, las cuales fueron reparadas por la empresa concesionaria. Ahora bien las tuberías de abastecimiento de la Calle Trinidad se rajaron enteras, debiendo procederse a la sustitución integral de la misma, lo que excede de las obligaciones de la empresa concesionaria.

En consecuencia se propone al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la base 29 de ejecución del presupuesto que establece en su apartado 1 "Necesidades urgentes e imprevistos de carácter no discrecional que deberá ser apreciada por el Pleno", que se apruebe una generación de créditos con cargo a este fondo para atender a la sustitución de tuberías, que hubo que realizar en la calle Trinidad para poder normalizar el abastecimiento de la población, y cuyo importe asciende a 4.643.52 €.

Tras breve debate, la propuesta es aprobada por unanimidad.

15.- ALEGACIONES A LAS ALTERNATIVAS DE CONEXIÓN ENTRE LA AUTOVÍA TRUJILLO-CÁCERES (A-58) Y AUTOVÍA DE LA PLATA (A-66) EN EL ENTORNO DE CÁCERES.- Por parte del Grupo de Gobierno se han analizado

las diferentes alternativas considerando que las más ventajosas para la población serían:

En primer lugar la alternativa 5 que atraviesa "La Montaña", si bien se reconoce que sería la más costosa.

En segundo lugar la alternativa 1 porque no encajonaría a la población y sería la menor perjudicial para la misma, si bien sería conveniente que se hiciera un acceso directo a la población.

Tras amplio debate en el que D. Luis Felipe Holgado se manifiesta en el sentido de que considera esta obra absurda y un gasto innecesario, existiendo otras necesidades que sería más urgente atender, la propuesta del Grupo de Gobierno es aprobada por unanimidad.

16.- MOCIÓN SOBRE LA ADHESIÓN AL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.-

Por parte de la Junta de Extremadura, la Confederación Regional Empresarial Extremeña, UGT Extremadura y CCOO Extremadura se ha suscrito el PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA para exigir al Gobierno, de manera inmediata, con carácter prioritario y a desarrollar en su totalidad durante la legislatura 2015-2019, una serie de actuaciones encaminadas a que Extremadura disponga de un tren moderno, proponiendo la Alcaldía que este Ayuntamiento se adhiera al citado pacto.

Se informa también que el pasado 7 de Septiembre se celebró en Mérida una reunión, a la que asistió en representación de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde Acctal. D. Julián Polo Guerra, en la que se comentó la puesta en marcha de este Pacto, estando preparándose autobuses para una manifestación en Madrid en breves fechas.

Tras breve cambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

1. Adherirse al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, promovido por distintas instancias sociales, políticas e institucionales extremeñas.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Extremadura a fin de que lo haga llegar a los restantes agentes sociales que también lo han suscrito.

17.- PROHIBICIÓN RECOGIDA DE LEÑA EN LA DEHESA

BOYAL.- En años anteriores se solicitaba por los vecinos la recogida de leña caída de la dehesa boyal, lo cual era autorizado por el Ayuntamiento.

En los últimos años se ha comprobado que no se estaba consiguiendo con ello el efecto que se pretendía, que era la limpieza del monte, sino que por el contrario sólo se recogía la leña que estaba al lado de los caminos, se cortaban árboles jóvenes y se dañaban ramas de los más viejos.

Por todo lo anterior el Grupo de gobierno propone que no se autorice la recogida de leña en la dehesa boyal hasta tanto se vea una posibilidad comercial para la misma y que puede ser beneficiosa para el empleo agrícola en la localidad y para la limpieza del monte, así como para la prevención de incendios.

Seguidamente, D. Luis Felipe Holgado se expresa en el sentido de que el pasado año se llegaron a talar alcornoques y luego vendieron la leña, lo que supone un abuso y una especulación. Debe intentarse poner en producción la Sierra y que se haga una buena saca de corcho, reactivando el proyecto con IPROCOR. En este sentido se contactado con la empresa TABISA, que se dedica a la producción de biomasa, para que pueda limpiar la Sierra y entresaca de arbolado a cambio de contratación de personal local, o de quedarse con la leña que haya de retirarse.

Tras breve debate, la propuesta es aprobada por unanimidad.

18.- INFORMES ALCALDÍA.- Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa a los presentes de los siguientes asuntos:

- VIAJES OFICIALES:

. Se ha realizado una visita a la Consejera de Educación para el proyecto de unificación de los colegios, nuevo consultorio y pabellón polideportivo. Nos comunicó que el proyecto resulta atractivo pero que tienen otras prioridades. No obstante realizarán algunas actuaciones en los colegios, tanto en el patio como en las calderas. A pesar de todo este Ayuntamiento seguirá insistiendo con este proyecto.

. Se ha visitado al Subdelegado del Gobierno por el problema que hubo este verano con la red de agua, el cual se sigue

arrastrando y que consideramos es una situación de emergencia. Se nos dijo que la red de agua era una competencia municipal y el problema se origina por dejadez y no actuar sobre la misma.

- OBRAS A ACOMETER:

. Se están construyendo 48 nichos en el cementerio con medios propios.

. En breve se procederá al derribo de la Casa de propiedad municipal que está en c/ Caños, 19, dado que corre riesgo de caerse. Al solar se le echará un poco de cemento y se intentará en un futuro hacer un salón multiusos con fondos FEDER.

. Se le ha escrito una carta a la Ilma Sra. Presidenta de la Excma. Diputación Provincial solicitándole que se agilice la ejecución del Plan Bianual 2017-2018 y que supondrá sólo reparación de tuberías de agua y pavimento. Hoy han estado aquí los técnicos para la toma de datos y redacción del proyecto.

. Por Diputación se han aprobado los siguientes planes, en los cuales le han correspondido a este Ayuntamiento lo que se indica:

Emplea, 60.000 € para contrataciones.

Gastos corrientes, unos 19.000 €

Integra, para contratación de discapacitados físicos o psíquicos que trabajarán en el Ayuntamiento. Este tipo de plazas ya han sido ofertadas por el Equipo de Gobierno actual en ocasiones anteriores.

- OTROS ASUNTOS:

. Se van a iniciar los trámites para la creación del cuerpo de la Policía Local.

. Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito presentado D. Julián Gabaldón Casares y por D. Luis Felipe Holgado a la respuesta al mismo, los cuales se unen como anexos al presente acta.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las veintidós horas y veintisiete minutos, de lo que como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA

ANEXO



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-101600011 - Plaza España, 1, 1 - C.P. 10101 - Teléfono: 027 23 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

INSTANCIA GENERAL

D/Dña. **Julián GABALDÓN CASARES** con
D.N.I. nº **76.023.377-M** y domicilio en **Canto Hincao, 87**
localidad de **Sierra de Fuentes**, provincia de **Jullán Cáceres**
y con teléfono de contacto nº **661.50.32.95**

EXPONE

Que he observado que otra Empresa de fuera de este Municipio, está efectuando las mismas labores para las que se había contratado a la **AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES** **Coimplaex, S.L.**, sin que a día de hoy me conste ni información ni motivos que justifiquen este suceso.

Entrada

Nº. 201700100001509
13/10/17 12:08:36

SOLICITA

Que el Pleno más próximo a la fecha de la Recepción de este Escrito, se de cuenta de mi PROTESTA OFICIAL, ante el Pleno del Ayuntamiento. Adjunto les remito un escrito de motivos que justifican mi petición y que he procedido a dar de Alta en el Registro correspondiente. Se acompaña dicho escrito que solicito sea conocido por todos los Grupos que conforman el actual Consistorio.

Y, para que conste lo firmo en:

Sierra de Fuentes el día **13** de **Octubre** de **2017**

Documentación que se Acompaña	
<input checked="" type="checkbox"/>	ESCRITO EXPLICATIVO ADJUNTO
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

Fdo: **Julián Gabaldón Casares**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (CÁ CERES)

Sierra de Fuentes, a 13 de Octubre de 2017

Ante el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, comparezco con el presente escrito y, solicitando sea leído ante ustedes, **EXPONGO...**

1º).- Como Propietario y Gerente de la Empresa Coimplax, he venido desarrollando, creo que a plena satisfacción, las labores para las que fue contratada mi Empresa de Servicios, basadas en la Desinfección y Desratización de diversas Dependencias Municipales, incluidos trabajos a nivel de calle.

2º).- No me consta que jamás se haya dejado de cumplir ni una sola de las funciones para las que he sido requerido. Sin embargo, en conversación no Oficial con el Señor Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, ya se me dio una pista de que se pensaba no renovarme dicho Contrato. De manera Oficial, se ha recibido en la Sede Social de mi Empresa, escrito de este Ayuntamiento (de esto hace solo unos días), sin que en ningún momento se me informe ni aclare las causas o motivos de dicha Rescisión por parte solo de una de las Partes que lo acordaron.

3º).- Cualquiera vecino de esta Localidad, viene observando que se efectúan Obras y Servicios, casi siempre a cargo de Empresas y Trabajadores de fuera de este Pueblo, con lo que significa de pérdida de Valor añadido que debería corresponderle de alguna manera a este Municipio.

En el caso que nos ocupa, se rescinde el Contrato de Servicios con una Empresa íntegramente local, y se sustituye por otra de otra Localidad distinta, sin que se nos haya ofrecido la posibilidad de competir en los mismos términos de igualdad, incluso sin que se nos permita conocer o se nos expliquen las razones que impulsan a que se actúe de esta forma tan irregular e injusta.

4º).- El presente escrito, que solicito sea leído ante la Corporación en Pleno, como el Órgano Supremo de decisiones Municipales, emanado de la voluntad popular, tiene como único objeto DENUNCIAR este tipo de situaciones injustas e inexplicables y que después de conocida mi **MÁS ENÉRGICA PROTESTA**, sean los Grupos Políticos quienes den a conocer a sus votantes, las Irregulares formas de actuación del actual Equipo de Gobierno, que puede calificarse de **MUY IRREGULAR** como mínimo, y hechas amparándose en una especie de silencio cómplice de todos los componentes de este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto...

SOLICITO...

- 1.- Se me den las explicaciones oportunas, claras y comprensibles sobre las causas que han supuesto esta Rescisión inesperada y sin explicación de motivos,
- 2.- Como vecino y residente, al corriente de todos mis compromisos Impositivos en este Ayuntamiento, EXIJO conocer las Condiciones económicas que rigen para la actual Adjudicación a una Empresa foránea, así como el Protocolo seguido para ello. El nombre de la nueva Empresa que hoy se hace



cargo del mismo Servicio que yo les daba, y la comparación en materia de los Importes Económicos finales de ambas.

3.- Si la motivación que ha inspirado esta decisión es puramente económica... ¿porqué razón no se me ha comunicado en tiempo y forma, negándome con ello la posibilidad de competir, en igualdad de condiciones, con el resto de Empresas que supuestamente optaban a prestar el mismo Servicio?. Este hecho no solo supone una vulneración de los derechos que nos corresponden, pues en mi calidad de Vecino, debo y exijo conocer donde se gasta el dinero de mis Impuestos. Así mismo, se vulneran mis Derechos como Legítimo Defensor de mis Intereses Empresariales.

Espero de este Pleno, la cumplida satisfacción que solicito y que entiendo que en Derecho me corresponde, por los motivos anteriormente explicados.

Sin otro particular, manifiesto mi gratitud por la atención prestada.

Fdo.- Jullán Gabaldón Casares
D.N.I.- 76.023.377-M



En contestación al escrito presentado por don JULIAN GABALDÓN CASARES con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 13 de Octubre de 2017.

Este Equipo de Gobierno manifiesta:

1º Con respecto a la valoración de la calidad del servicio prestado que Ud. considera de plena satisfacción, entendemos que mostrar la satisfacción con el servicio corresponde a la parte que lo recibe no al que lo presta.

Corresponde a los usuarios de las dependencias, al personal del Ayuntamiento que desarrolla su jornada en ellas y al personal encargado de la limpieza de las citadas dependencias.

Y en último término el Equipo de Gobierno, determinará la correcta prestación del servicio teniendo en cuenta: Lo que los anteriormente citados le comunican y lo que nosotros mismo apreciamos.

2º Al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento tampoco le consta que su empresa haya dejado de cumplir ninguna obligación. De haber tenido constancia de esa situación, se hubiera instado en ese mismo momento la resolución del contrato por incumplimiento de las prestaciones ofrecidas por su empresa.

3º Es cierto que se le comunica como Ud. dice, la resolución del contrato sin especificar las causas. Entendemos que no es obligatoria dicha comunicación a la vista de lo establecido en el contrato, que determinaba que era anual prorrogable por la voluntad de las partes, sin que en ningún momento se establezca la necesidad de comunicar la no prorrogación del mismo en un plazo determinado, ni las causas que la fundamentan.

Con respecto a lo expresado en el punto 3 de su escrito, manifestamos que las obras y servicios que realizan empresas que no son del pueblo directamente al Ayuntamiento; estaban contratadas ya. Nos hemos limitado a prorrogar los contratos A LA BAJA con ellas, tras manifestar nuestra voluntad de sacarlas a concurso para que tuvieran acceso empresas del pueblo (sirva como ejemplo: los servicios de gestoría y el de mantenimiento eléctrico).

Con respecto a las obras oficiales que hacen empresas privadas en nuestro municipio, bien sea a cargo del presupuesto municipal o de subvenciones de otras administraciones. Pese al poco margen de maniobra que tenemos, hemos intentado en todas que se contraten con empresas del pueblo (sirva como ejemplo que instamos a ACCIONA a que invitara a todas las empresas constructoras del pueblo, algo que hizo sin que ninguna se presentara) y hemos

Hoja 1 de 3



intentado que las empresas que han hecho las obras de Diputación contrataran a vecinos que se encontraran en situación de desempleo.

Con respecto a lo manifestado en el último párrafo del punto 3º manifestamos que pese a no ser cierto que la empresa sea íntegramente local, ya que no consta que el domicilio fiscal de su empresa esté establecido en nuestro municipio, no se ha obrado estableciendo ningún tipo de discriminación ni negativa ni positiva como pretende a su favor la empresa afectada.

Siendo rotundamente falso que no se le haya ofrecido la posibilidad de competir en términos de igualdad con las otras empresas que presentaron ofertas, de hecho D. Julián Gabaldón presentó una oferta el último día.

Entendemos que mientras estaba abierta la posibilidad de ofertar, no era necesario darle ninguna información, pues su empresa conocía a la hora de ofertar mejor que las otras dos las características del servicio.

4º Con respecto a lo manifestado en el punto 4º accedemos a dar lectura del escrito de protesta en el pleno para que todo quede claro.

Si lo que pretende es manifestar algún tipo de irregularidad le instamos a que la demuestre para que podamos rectificar el posible daño o perjuicio o en su defecto la denuncie en los Tribunales.

A la vista de lo expuesto anteriormente y contestando a lo que solicita le comunicamos:

1. A la vista de lo dispuesto en el contrato, no era necesario motivar ni dar ningún tipo de explicación con respecto a la no prórroga del mismo. Pese a esto le comunicamos que está basada en criterios puramente objetivos:
El primero y principal por motivos económicos, si bien está fundamentada también en la pérdida de confianza en el titular. Pues no nos parece ni adecuado, ni serio, ni profesional que el titular de la empresa, se dedique a hacer comentarios jocosos acerca de las necesidades de fumigar el Ayuntamiento por la existencia de cucarachas. Algo que o bien demuestra que no hace su trabajo o que no tiene ningún problema en considerar que las personas del Ayuntamiento, trabajadores o miembros de la Corporación pueda ser considerados como tales, algo que no es de recibo y justifica la rescisión del contrato.
2. Como interesado, puede conocer las condiciones económicas del nuevo contrato y los datos de la empresa en cualquier momento, pero entenderá que no los hagamos públicos.



3. Como le hemos dicho además de la cuestión económica existían otras causas objetivas para no prorrogar el contrato y pese a ello no se le impidió realizar su oferta, de hecho fue el último que la presentó. Así pues no creemos que se vulnere ningún derecho ni personal ni empresarial.

Aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente y manifestarle nuestros deseos de que en el futuro cuando los contratos finalicen no dude en presentar su oferta con la plena confianza de que prestando el mismo servicio y siendo mas económicos para Sierra de Fuentes le serán adjudicados.

Atentamente el Equipo de Gobierno
Sierra de Fuentes 26 de Octubre de 2017



